

O R D E N A N Z A N° 27/93.
CRESPO - E.RIOS, 23 de Junio de 1993.-

V I S T O:

La solicitud de ampliación de plazo para finalización obra Terminal de Omnibus interpuesta por Boaglio Daniel, Bertinat Teresa y Slavin Sonia, y

CONSIDERANDO:

Que si bien es cierto que el plazo establecido oportunamente en el Contrato de Concesión, vence el día 30 de Junio de 1993, los antecedentes obrantes en el Expediente N° 428/93, demuestran que el incumplimiento en que se incurriría en la no finalización de la obra para dicha fecha, sería como consecuencia de la falta de entrega en término, de materiales de construcción adquiridos por los concesionarios a terceros.

Por ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar una ampliación del plazo para la finalización de la obra Terminal de Omnibus - Ciudad de Crespo, por un término no mayor de 30 días, desde la fecha de vencimiento

establecida oportunamente en el Contrato de Concesión.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, archívese.-